



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 040/02/2020
“ADQUISICION DE MEDICAMENTO”



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición **506** para la **Licitación Pública Local LPL 040/02/2020** referente al **“ADQUISICION DE MEDICAMENTO”** requeridas por la Dirección de Rastro Municipal.

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **30 de marzo** del 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El día **02 de abril** del 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El día **06 de abril** del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones) y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, se recibió una propuesta técnica y económica del proveedor: **MONICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracción VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones,



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 040/02/2020
"ADQUISICION DE MEDICAMENTO"



Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;"

Segundo. Con fundamento en el Art. 60 Numeral I Fracc. VIII, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, después de dos procedimientos declarados desiertos, **LPL 040/2020 y LPL 040/02/2020**, el titular de la Dirección de Adquisiciones podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. Por lo que se procede a adjudicar la petición de la requisición(es), No. 506 al Proveedor: **MONICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO.**

Pda.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	CEFALEXINA DE 500 MG. (20 CAPSULAS)	15.00	CAJA
2	CEFTRIAXONA SOL. INY. 1g C/AMP. CON POLVO DILUYENTE DE 10 ML. (VEHICULO LIDOCAINA)	15.00	CAJA
3	AZITROMICINA TABLETAS 500 MG. (3 TABLETAS)	15.00	CAJA
4	CLARITROMICINA TABLETA 250 MG. (10 TABLETAS)	12.00	CAJA C/10
5	AMPICILINA 500MG CAPSULAS (20 CAPSULAS)	15.00	CAJA C/20
6	LINCOMICINA 600 MG. /2 ML (AMPULAS)	10.00	CAJA
7	PENICILINA G BENZATINICA 1,200,000 U (VEHICULO LIDOCAINA)	10.00	CAJA
8	IBUPROFENO 400 MG TABLETAS	17.00	CAJA C/10
9	PARACETAMOL 500 mg. C/10 EN CARTERA	30.00	CAJA
10	KETOROLACO TABLETAS DE MG.	12.00	PIEZA
11	KETOROLACO TABLETAS SUBLINGUAL 30 MG.	15.00	PIEZA
12	KETOROLACO DE 60 MG./2 ML. (AMPULAS)	10.00	PIEZA
13	DICLOXACILINA DE 500 MG. CAPSULAS.	10.00	PIEZA
14	BENZONATATO DE 100 MG. TABLETAS	20.00	CAJA
15	CLORFENAMINA COMPUESTA	15.00	CAJA
16	ANTIFLUDES O ROSEL (CLORFENAMINA, AMANTADINA, PARACETAMOL)	15.00	CAJA
17	NAPROXENO TABLETA DE 500 MG.	10.00	CAJA
18	DICLOFENACO 100 MG C/20	15.00	CAJA
19	DICLOFENACO SOL. INY. 75 mg. 3 ml. C/2 AMP.	11.00	CAJA
20	METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO 500 MG.	10.00	CAJA C/10
21	BUTILHIOSINA SIMPLE AMPULA 20 MG. 1ML. "IMPORTANTE" ES POR CAJA Y NO POR PIEZA.	18.00	PIEZA
22	BROMURO DE PINAVERIO DE 100 MG.	10.00	CAJA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

Página 2 de 3

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 040/02/2020



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 040/02/2020
"ADQUISICION DE MEDICAMENTO"



23	TRIMEBUTINA DE 200 MG. 30 TABLETAS	8.00	CAJA
24	METOCLOPRAMIDA 10 mg. C/20 TABLETAS	17.00	CAJA
25	METOCLOPRAMIDA AMP 10 MG 2 ML	10.00	PIEZA
26	DIFENIDOL DE 25 MG. CON 30 TABLETAS	10.00	CAJA
27	AMOXICILINA / AC CLABULANICO TABLETAS 875/125 MG.	10.00	CAJA
28	TREDA TABLETAS	10.00	CAJA
29	BUTILHIOSCINA AMPULA SIMPLE	12.00	CAJA

Se adjudican la (s) partida (s) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, y 29 de la requisición 506, por un monte de \$11,859.05 (**once mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 05/100 M.N.**)

Tercero Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día **12 mayo de 2020 (dos mil veinte)**.

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Jefe de Compras

Lic. Laura Jacqueline Ríos Franco,
En representación de la Contraloría Ciudadana

Abelardo Salinas Galván
Enlace Administrativo Rastro Municipal

Sirva esta firma como notificación de la presente al Titular de la Dependencia firmante.